



Colusión informativa en la televisión chilena

Política Nacional, 11/09/2011



La tragedia ocurrida en las Islas Juan Fernández, marcada por la fatal presencia de destacados exponentes de la Televisión Chilena, episodio doloroso que produjo conmoción pública, y cuyos alcances se siguen manifestando en la agenda noticiosa del país, trajo el fin de semana del 02 al 04 de septiembre recién pasado, nuevamente, la poco auspiciosa manifestación de la colusión editorial que se impone en la televisión chilena con cierta recurrencia, sin que haya autoridad alguna que intervenga, y que pone en tela de juicio el propósito de la asignación de señales de TV a operadores que violan impunemente el principio de libertad que subyace en esa adjudicación.

Lo que vimos en los días indicados fue que un grupo de canales de TV abierta uniformó de manera absoluta su línea editorial, para cubrir ese luctuoso hecho, no solo con los mismos contenidos, sino también con la misma interpretación de los hechos, con las mismas fuentes, con la misma intencionalidad inductiva tendiente a promover una reacción del público en un sentido específico, y con el mismo sesgo emocional que señala sospechosas aristas de manipulación.

Ello ya se había vivido de manera desproporcionada con la muerte y funerales del general Bernales, Director General de Carabineros, que fue elevado a categoría de mártir nacional por los canales de TV, como si este hubiese caído en actos de servicio, cuando en realidad había fallecido en un accidente después de una tarde de *shopping* en la zona libre de Panamá. Incluso un peculiar personero de los noticieros le dio el calificativo de “general del pueblo”, sin tener en cuenta que el oficial había tenido un mando con altibajos, que no daba para una expresión de tan elevado vuelo. Por los menos las familias de sus subalternos de religión no católica no tenían la mejor de las impresiones del general, ante los actos unilaterales de tipo religioso que este había exhibido en el ejercicio de su mando.

Cada canal estaba en su derecho a optar entonces por el nivel de cobertura del suceso mencionado, como lo ha estado en la ocasión reciente, pero lo que resulta incongruente y desproporcionado es la evidente colusión editorial, que el público presume con nobles intenciones, y que asume una presentación unidireccional, unívoca y dramatizada de los hechos, un formato basado en el protagonismo de los *noteros* y periodistas no importando la cantidad y calidad de la información disponible, que justificaría, en este último caso, la dimensión del despliegue de la cobertura.

La visión unilateral de esa colusión, que podríamos calificar de tácita, establece una lectura absolutamente homogeneizadora, lejos de todo juicio libre, tanto para interpretar los hechos, como la lectura de los personajes involucrados, elevados a la condición de componentes del panteón nacional, solo por la discriminación del editor de turno o del animador de continuidad o de la figura ancla del canal involucrado, o de actores que no hemos identificado y que están en las sombras.

Si ello fuera una expresión de uno o dos canales, podría considerarse un hecho anecdótico típico de las variables de la competitividad, pero cuando ello se manifiesta en todos los canales de TV abierta con alcance nacional, debemos de suponer que ello manifiesta una colusión que rompe a los menos con dos legislaciones: la de televisión y la que regula la libre competencia.

Las concesiones de señales tienen una finalidad pública, en la cual, el Estado en representación del interés público, entrega a

privados su explotación porque va a realizar un servicio público: informar, entretener, contribuir a la cultura, etc. Es la misma condición que tienen las radios, que reciben una asignación de frecuencia en un espacio del espectro disponible, dado que no se trata de un recurso ilimitado. No merecen la misma observación los medios escritos, que son absolutamente prescindentes de toda concesión o asignación de un espacio, en que el bien común establece un privilegio de concesión.

Las señales concesionadas tienen fines dentro de una sociedad democrática, que están determinados por principios de interés social y público. Los derechos del espectador, no son solo los de un consumidor, sino que por sobre todo, son los derechos que emanan de los derechos de conciencia y del ejercicio de su libertad de elegir.

Entonces es lícito preguntarse porqué, en un medio tan competitivo como lo es la TV, con una lucha encarnizada en el día a día, se produce esta colusión que sigamos llamándola tácita. Porque no es posible establecer una programación de emergencia en la televisión, con dedicación exclusiva, sin el soporte económico de las empresas publicitarias, que en definitiva homogenizan y hegemonizan a la Televisión Chilena editorialmente. No solo en relación a este dramático evento en particular, sino también respecto a que es lo importante que merece tener espacio en los programas de noticias.

Se sabe que los editores de la TV son especialmente sensibles a la opinión de las empresas publicitarias, y que hay un conjunto de hechos y eventos que demuestran la colusión editorial que elimina de los noticieros una cantidad significativa de temas que son molestos para los clientes de las empresas que manejan la publicidad por televisión.

Corresponde que la autoridad y el Consejo Nacional de Televisión tengan una mayor preocupación por lo que está ocurriendo en la TV chilena, y como se imponen estas colusiones, que están atentando seriamente contra la libertad de las personas y su derecho a informarse.

Por cierto, no es una ciudadanía informada aquella que es enfrentada a una unidireccionalidad en la información, con cuatro canales nacionales con servicios informativos que ofrecen la misma información de manera exclusiva, en una especie de cadena nacional obligatoria, que estos medios siempre han rechazado.

Si nadie está dispuesto a que los canales de TV tengan las mismas películas en forma simultánea, a la misma hora, en todos los canales, lo propio ocurre con una noticia, por muy importante que ella sea. Desde luego, la solución podría ser apagar el televisor. Pero, si ello ocurre sería la peor señal no solo para la ley que permite estas concesiones, sino para los derechos que la ley pretende cautelar.